



## **AVISO**

El Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos no garantiza la exactitud, fiabilidad y veracidad de cualquier información traducida. La traducción no se debe considerar exacta y en algunos casos puede incluir lenguaje incorrecto.

## Qué Debe Traer con Usted

Si usted recibió del CSSD una carta pidiéndole que venga a la corte, usted DEBE traer esa carta.

Si el caso se refiere a la determinación de la cantidad correcta de manutención para su(s) hijo(s), el juez o comisionado necesitará prueba de sus ingresos y otros factores que se utilizan en el cálculo de la manutención. Favor de traer TODOS los documentos que se apliquen de la siguiente lista:

- Declaraciones de impuestos de los últimos dos (2) años. Si trabaja por cuenta propia, traiga el Anexo "C" y estado de cuenta actual de pérdidas y ganancias
- Los últimos tres (3) talones de cheque de pago
- Prueba de los beneficios por desempleo
- Prueba de la incapacidad y / o los beneficios por incapacidad
- Prueba de los pagos de prima del seguro de salud
- Prueba de los gastos del cuidado de niños
- Prueba de la manutención de los hijos y / o manutención del cónyuge pagada por usted por cualquiera otra relación
- Prueba de las visitas / el tiempo compartido (tiempo que pasa con el niño)
- Prueba de los hijos biológicos o adoptados legalmente que viven con usted
- Prueba de los pagos de la hipoteca y el impuesto sobre la propiedad
- Todas las solicitudes de préstamos (sin tener en cuenta si el préstamo fue concedido) durante los últimos dos (2) años
- Cualquier otro documento o información que el juez o comisionado o el CSSD le dijo que traiga

También debe llenar una Declaración de Ingresos y Gastos (FL-150) y traerla a corte.

## ¿Por qué estos documentos son necesarios?

En California hay una fórmula estándar ("pautas uniformes a nivel estatal") que debe ser usada por nuestra oficina y los jueces o comisionados para calcular la cantidad de manutención de menores que debe ser pagada. La información anterior es necesaria para esa fórmula. Para obtener más información sobre el cálculo de manutención de niños, vea Calculando la Manutención de los Hijos.